

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Habiéndose intentado la notificación en el domicilio del destinatario de la actuación que a continuación se relaciona, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación, ha decretado con fecha de 16 de octubre de 2008, la ejecución subsidiaria de la demolición de las obras consistentes en construcción en nueva planta en suelo no urbanizable de protección realizadas por M. D. B. S., con documento nacional de identidad número 14776477-R; R. C. D. R., con documento nacional de identidad número 1223418-W, y J. L. P. S., con documento nacional de identidad número 13676101-W, en la Cañada Real Galiana, número 124, en el expediente de restablecimiento de la legalidad número 715/2005/5674, requiriendo el ingreso caudal del presupuesto estimado de las mismas (21.344,51 euros).

Significándoles que esta resolución pone fin a la vía administrativa y que contra la misma, de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, o bien, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la coordinadora general del Área de Urbanismo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados por haber sido infructuosas las gestiones realizadas para su notificación. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido de la notificación de ejecución subsidiaria podrá ser consultado por los interesados en el plazo de un mes desde la publicación de la misma, personándose en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle Guatemala, número 13.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos desde el día siguiente al vencimiento del mismo.

En Madrid, a 2 de marzo de 2012.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/727/12)